



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2022 / MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 04 de enero del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 826-2021-GM-MCPSMH, de fecha 01 de diciembre del 2021, de la Gerencia Municipal, mediante el cual dispone el **CESE y DESIGNACION** de servidores de confianza en la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, autonomía Municipal *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, el inciso 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: son atribuciones del *Alcalde “Designar y Cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, mediante Adenda N° 75-2021/MCPSMH del Contrato Administrativo de Servicios N° 075-2021-MCPSMH/GM, de fecha 01 de junio del 2021, se contrató los servicios de señor **JOSÉ GÓMEZ BASTIDAS**.

Que, mediante ordenanza N° 144-2021-MCPSMH, de fecha 28 de octubre del 2021, aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, debidamente publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 24 de noviembre del 2021.

Que, estando el Memorándum N° 826-2021-GM-MCPSMH de la Gerencia Municipal, solicita emisión de actos resolutivos por implementación de la





**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

Ordenanza N° 144-2021/MCPSMH, que cesa en cargo y designa servidores de Confianza, Directivos Superiores y Encargatura.

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 20° INCISO 6 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, en adición a sus funciones, a partir de la fecha al señor **JOSÉ GÓMEZ BASTIDAS**, el cargo de SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL; **el mismo que deberá cumplir en estricta observancia a los documentos de Gestión de Recursos Humanos.**

Artículo 2°.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Corporación Municipal <https://www.munihuachipa.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)


MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
IVÁNKA A. KUNDY BUGHAIN
Alcaldesa